

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007287

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, y reforma del estatuto de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA);

QUE el Dr. César Druet Candell, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) por TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 NOV 1995

LOP/JI

DJ: HVO

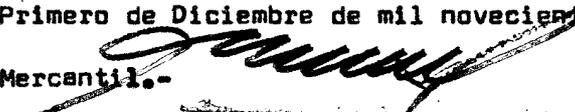
EXP. EXP. No. 4234-64

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presen_

te Resolución a foja 44.795, número 6.388 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.027 del Repertorio.- Guayaquil, Primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.007 del Registro Mercantil de 1.964; 4.635 del mismo Registro de 1.968; 2.689 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 5.721 del mismo Registro de 1.976; 11.487 del Referido Registro de 1.978; 10.822 del antedicho Registro de 1.979; 895 del Respectivo Registro de 1.982; 3.515 del propio Registro de 1.985; 18.687 del ^Susodicho Registro de 1.987; 9.303 del expresado Registro de 1.989; 25.591 del prenombrado Registro de 1.990; 28.125 de igual Registro de 1.991; y 21 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, Primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

